



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., a 6 noviembre 1972

RESOLUCIÓN 4 (I-E)

Situación financiera del Organismo

La Conferencia General,

Teniendo presente el memorando del Secretario General Adjunto relativo a la situación financiera del Organismo [Documento CG/73 Rev. 1];

Recordando la Resolución 43 (11) que instaba a los Estados Miembros a colaborar con el Secretario General para lograr la pronta normalización de la recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros;

Tomando en consideración que el Organismo se ha visto impedido de realizar la mayor parte de los programas de trabajo que la Conferencia General, con el voto unánime de los Estados Miembros, le ha señalado;

Considerando que los presupuestos, desde el inicio de las actividades del Organismo, han sido aprobados también unánimemente por la Conferencia General conforme al párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco;

Recordando que el Artículo 5.4 del Reglamento Financiero indica que el importe de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones deberá considerarse como adeudado y pagadero íntegramente dentro de los treinta días siguientes al recibo de las respectivas comunicaciones del Secretario General, o el primer día del año civil al cual correspondan, según cuál sea el plazo que venza más tarde, y que el primero de enero del siguiente año civil se considerará que el saldo que queda por pagar de sus cuotas y anticipos lleva un año de mora, y

Recordando igualmente que el Artículo 5.8 del propio Reglamento ordena que la Conferencia General decidirá sobre las medidas que hayan de adoptarse en los casos de mora superior a dos años civiles,

Resuelve:

1. ***Tomar nota*** del memorando presentado por el Secretario General Adjunto relativo al estado de la recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones del Organismo, tal como aparece en el documento CG/73 Rev. 1.
2. ***Instar nuevamente*** a los Estados Miembros a que presten una colaboración efectiva a fin de resolver la grave situación financiera en la que se encuentra el Organismo, con el objeto de que éste pueda desarrollar normalmente las actividades que le han sido encomendadas por la Conferencia General.
3. ***Pedir*** al Secretario General que continúe sus gestiones para lograr la pronta normalización de la recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros.

*(Aprobada en la 1 sesión,
celebrada el 6 de Nov. 1972.)*